

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONSTITUTIVA DE LA JUNTA GENERAL
DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA
GESTION DE RESIDUOS, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a veinte de julio de dos mil quince, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria CONSTITUTIVA de la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada.

ASISTENTES

D. Antonio Torres Ruíz	Ayuntamiento de Abruçena
D ^a . Sonia María Guil Soriano	Ayuntamiento de Alboloduy
D. Antonio Ocaña Ramos	Ayuntamiento de Alcolea
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D ^a . Carmen González Garví	Ayuntamiento de Beires
D. Juan Jiménez Tortosa	Ayuntamiento de Benahadux
D. Francisco Alonso Martínez	Ayuntamiento de Canjáyar
D. Pedro José Venzal Pérez	Ayuntamiento de Carboneras
D. Álvaro Izquierdo Álvarez	Ayuntamiento de Enix
D. Rafael Montes Rincón	Ayuntamiento de Fiñana
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Ayuntamiento de Fondón
D. José Ramón Rubio Martín	Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria
D. Eugenio Jesús González García	Ayuntamiento de Gádor
D. Miguel Guijarro Parra	Ayuntamiento de Gérgal
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Antonio Delgado Matarín	Ayuntamiento de Nacimiento
D. Eufronio Hernández Carretero	Ayuntamiento de Ohanes
D. Cristian Quero Gil	Ayuntamiento de Olula de Castro
D. Andrés Muñoz Arcos	Ayuntamiento de Padules
D. Juan Manuel López Rodríguez	Ayuntamiento de Pechina
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Juan Antonio López Martínez	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar
D. Francisco Javier Sola Golbano	Ayuntamiento de Senés
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D ^a . Virtudes Teresa Pérez Castillo	Ayuntamiento de Las Tres Villas
D ^a . Sonia Pérez Tortosa	Ayuntamiento de Turrillas
D. Manuel Jesús Fuentes Malpica	Ayuntamiento de Viator
D. Javier Aureliano García Molina	Diputación Provincial de Almería

Secretario:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten el Gerente, el Técnico de Medio Ambiente y el Auxiliar Administrativo del Consorcio.

No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alhabia, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Alsodux, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Ayuntamiento de Velefique.

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Por el Sr. Secretario General del Consorcio se da lectura a la normativa de aplicación, contenida en los artículos 4.6 y 13 de los Estatutos del Consorcio, en relación con los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los cuales dicen:

“La Junta General del Consorcio celebrará obligatoriamente una sesión dedicada a la renovación de sus miembros y de los restantes órganos de gobierno del Consorcio, dentro del mes siguiente a la fecha en que se constituya la Diputación Provincial de Almería como resultado de las elecciones municipales.”

“El régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno del Consorcio y, en general, todo su funcionamiento se acomodará en todo lo posible a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la organización propia del Consorcio.”

“Las corporaciones municipales se constituyen en sesión pública,... A tal fin se constituye una mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación. La mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones (que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona). Realizadas la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes”

Seguidamente, por el Sr. Secretario se indica que la Mesa de Edad de la presente sesión constitutiva esta integrada por el representante electo de mayor edad, D. Eufonio Hernández Carretero (representante del Ayuntamiento de Ohanes), y el de menor edad, D. Pedro José Venzal Pérez (representante del Ayuntamiento de Carboneras), presentes en este acto; según resulta de la acreditación de su identidad y fecha de nacimiento, realizadas ante el Secretario del Consorcio, que lo es también de la Mesa.

A continuación, los designados para componer la Mesa pasaron a presidir la sesión, DECLARANDO CONSTITUIDA LA MESA DE EDAD, PROCEDIÉNDOSE SEGUIDAMENTE CON ARREGLO A LA LEY.

PUNTO SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS MIEMBROS ELECTOS.-

Acto seguido, la Mesa de Edad coteja las credenciales presentadas por los representantes electos con las certificaciones que al Consorcio han remitido las Entidades consorciadas, resultando autenticadas y conformes.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN MIEMBROS ELECTOS.-

Por el Secretario de la Mesa de Edad se da lectura al artículo 108.8 de la Ley Electoral referido a la toma de posesión de los candidatos electos, que dispone que:

“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”.

A continuación, la Mesa de Edad anuncia que para llevar a cabo la toma de posesión se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que consiste en que cada representante pronuncie la fórmula de juramento o promesa ante un ejemplar de la Constitución cuando van siendo nombrados por el Secretario.

Por el orden alfabético del Ayuntamiento al que representan, los representantes electos fueron acercándose a la misma, previo llamamiento por el Sr. Secretario del Consorcio, y dieron lectura de la fórmula de juramento o promesa:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE _____, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Con el siguiente resultado:

D. Antonio Torres Ruíz (Ayuntamiento de Abucena) JURA/PROMETE
D^a. Sonia María Guil Soriano (Ayuntamiento de Alboloduy) JURA/PROMETE
D. Antonio Ocaña Ramos (Ayuntamiento de Alcolea) JURA/PROMETE
D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería)..... JURA/PROMETE
D^a. Carmen González GarvÍ (Ayuntamiento de Beires) JURA/PROMETE
D. Juan Jiménez Tortosa (Ayuntamiento de Benahadux) JURA/PROMETE

D. Francisco Alonso Martínez (Ayuntamiento de Canjáyar)	JURA/PROMETE
D. Pedro José Venzal Pérez (Ayuntamiento de Carboneras)	JURA/PROMETE
D. Álvaro Izquierdo Álvarez (Ayuntamiento de Enix)	JURA/PROMETE
D. Rafael Montes Rincón (Ayuntamiento de Fiñana)	JURA/PROMETE
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera (Ayuntamiento de Fondón)	JURA/PROMETE
D. José Ramón Rubio Martín (Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria)	JURA/PROMETE
D. Eugenio Jesús González García (Ayuntamiento de Gádor)	JURA/PROMETE
D. Miguel Guijarro Parra (Ayuntamiento de Gérgal)	JURA/PROMETE
D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería)	JURA/PROMETE
D. Carmelo Llobregat Torres (Ayuntamiento de Íllar)	JURA/PROMETE
D. Juan Herrera Segura (Ayuntamiento de Lucainena de las Torres)	JURA/PROMETE
D. Antonio Delgado Matarín (Ayuntamiento de Nacimiento)	JURA/PROMETE
D. Eufronio Hernández Carretero (Ayuntamiento de Ohanes)	JURA/PROMETE
D. Cristian Quero Gil (Ayuntamiento de Olula de Castro)	JURA/PROMETE
D. Andrés Muñoz Arcos (Ayuntamiento de Padules)	JURA/PROMETE
D. Juan Manuel López Rodríguez (Ayuntamiento de Pechina)	JURA/PROMETE
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol)	JURA/PROMETE
D. Juan Antonio López Martínez (Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar)	JURA/PROMETE
D. Francisco Javier Sola Golbano (Ayuntamiento de Senés)	JURA/PROMETE
D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas)	JURA/PROMETE
D. José Díaz Ibáñez (Ayuntamiento de Tabernas)	JURA/PROMETE
D ^a . Rosa Ana Cirera García (Ayuntamiento de Terque)	JURA/PROMETE
D ^a . Virtudes Teresa Pérez Castillo (Ayuntamiento de Las Tres Villas)	JURA/PROMETE
D ^a . Sonia Pérez Tortosa (Ayuntamiento de Turrillas)	JURA/PROMETE
D. Manuel Jesús Fuentes Malpica (Ayuntamiento de Viator)	JURA/PROMETE
D. Javier Aureliano García Molina (Diputación Provincial de Almería)	JURA/PROMETE

No toman posesión en el cargo los representantes de los Ayuntamientos de: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alhabia, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Alsodux, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Bentarique, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Huécija, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Rioja, Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Ayuntamiento de Velefique al no haber asistido sus representantes, por lo que deberán tomar posesión en la próxima sesión que celebre la Junta General del Consorcio.

PUNTO CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS.-

Concluido el acto de toma de posesión, la Mesa de Edad comprueba que el quórum de asistencia a esta sesión es el exigido por la normativa (al estar presentes 32 de los 50 miembros que integran el Consorcio, lo que representa 1.118 de los 1.224 votos asignados a los miembros de la Junta General), y declara constituida la Corporación, diciendo:

"HABIENDOSE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE, ESTA MESA DECLARA CONSTITUIDA LA JUNTA GENERAL DEL

CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, TRAS LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EN DIA 24 DE MAYO DE 2.015, PARA EL MANDATO CORPORATIVO 2015-2019".

PUNTO QUINTO.-ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al contenido de los artículos 7.1.a) y 15.2.a) de los Estatutos del Consorcio, los cuales dicen:

“Corresponden a la Junta General las siguientes atribuciones, ..., La elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.”

“Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el de un tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, para la validez de los acuerdos que se adopten en las materias siguientes: ... El nombramiento y cese del Presidente y el Vicepresidente.”

Seguidamente la Mesa de Edad procede a invitar a los asistentes para la presentación de candidaturas a la elección de Presidente, pudiendo ser candidato todos los miembros de la Junta General.

Presentadas las candidaturas, por la Mesa de Edad se proclama candidatos a Presidente a los miembros de la Junta General que se presenta solo una candidatura: **D. Eugenio Jesús González García** (representante del Ayuntamiento de Gádor).

A continuación, por el Secretario se procede al llamamiento personal de cada representante municipal para que manifieste su voto, arrojando el acto de la votación el siguiente resultado:

A favor de D. Eugenio Jesús González García (representante del Ayuntamiento de Gádor): **930 votos y 19 miembros** (Representantes de: Ayuntamiento de Abruca, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Canjáyar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gádor, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huércal de Almería, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Rágol, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Sorbas, Ayuntamiento de Turrillas, y Diputación Provincial de Almería).

En contra: 0 votos y 0 miembros.

Abstenciones: 188 votos y 13 miembros (Representantes de: Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Benahadux, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Pechina,

Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Tabernas, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas y Ayuntamiento de Viator).

Realizada la votación, la Mesa de Edad comprueba los votos recibidos por el candidato y el quórum de asistentes, tras lo cual procede a proclamar Presidente a **D. Eugenio Jesús González García**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en **408** votos y **17** miembros.

A continuación, y previa lectura por el Presidente electo de la fórmula legalmente establecida para la toma de posesión:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de PRESIDENTE del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Mesa de Edad le posesionó en el cargo de Presidente del Consorcio del Sector II de la provincia de Almería para la Gestión de Residuos.

Cumplido lo anterior, la Mesa de Edad cesó en sus funciones, el Presidente electo ocupó la presidencia de la sesión, y tras unas breves palabras de agradecimiento y poniéndose a disposición de todas las Entidades consorciadas, dio por concluida la misma.

***** ASUNTOS DE URGENCIA:** se procede conforme a lo previsto en el art. 91.4. del R.D. 2.568/1.986 (R.O.F.R.J.), para declarar la urgencia de los asuntos e incluirlos en el orden del día, si procede.

***** Procede el recién nombrado Presidente a exponer que a fin de agilizar trámites y no tener que esperar a una próxima sesión de la Junta General sería conveniente proceder a incluir por VÍA DE URGENCIA dos puntos en el Orden del Día:**

PUNTO SEXTO.- ELECCIÓN DE VICE-PRESIDENTE DEL CONSORCIO.

PUNTO SÉPTIMO.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO Y TESORERO.

Votación de la Urgencia: Se aprueba la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día por **unanimidad** de los miembros presentes.

PUNTO SEXTO.- ELECCIÓN DE VICE-PRESIDENTE DEL CONSORCIO.

Por el Secretario del Consorcio se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia:

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.1.a) de los Estatutos del Consorcio, la elección y cese, de entre sus miembros, del Presidente y Vicepresidente del Consorcio corresponde a la Junta General.

Por todo lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde esta Presidencia a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Único: Proponer como Vicepresidente del Consorcio al representante del municipio de Lucainena de las Torres, **D. Juan Herrera Segura** (representante del Ayuntamiento de Lucainena de las Torres).

Se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 930 votos y 19 miembros (Representantes de: Ayuntamiento de Abucena, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Canjáyar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gádor, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huércal de Almería, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Rágol, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Sorbas, Ayuntamiento de Turrillas, y Diputación Provincial de Almería).

En contra: 0 votos y 0 miembros.

Abstenciones: 188 votos y 13 miembros (Representantes de: Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Benahadux, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Tabernas, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas y Ayuntamiento de Viator).

Realizada la votación, la Presidencia comprueba los votos recibidos por el candidato y el quórum de asistentes, tras lo cual procede a proclamar Vicepresidente a **D. Juan Herrera Segura**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en **408** votos y **17** miembros.

4º.- ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO y TESORERO.

Por el Secretario del Consorcio se procede a dar lectura a la siguiente propuesta de la Presidencia:

En virtud de lo dispuesto en el art. 7.1.b) de los Estatutos del Consorcio la designación y cese de los vocales electivos del Consejo Ejecutivo corresponde a la Junta General del Consorcio.

El art. 10 de los citados Estatutos dispone que el Consejo Ejecutivo del Consorcio estará compuesto por:

- *El Presidente y el Vicepresidente del Consorcio.*
- *Cuatro vocales nombrados y cesados por la Junta General de entre los representantes de los entes locales que integran el Consorcio.*
- *El representante de la Diputación Provincial de Almería.*

Por todo lo expuesto, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, se propone desde esta Presidencia a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Único: *Proponer como vocales que formen parte del Consejo Ejecutivo a:*

1º) D. Ismael Torres Miras, representante del municipio de Huércal de Almería.

2º) D. Miguel Guijarro Parra, representante del municipio de Gérgal.

3º) D. Miguel Rodríguez Colomina, representante del municipio de Rágol.

4º) D. Sonia María Guil Soriano, representante del municipio de Alboloduy.

Así mismo se propone como TESORERO a D. Alvaro Izquierdo Álvarez (representante del Ayuntamiento de Enix)

Se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

A favor: 930 votos y 19 miembros (Representantes de: Ayuntamiento de Abrucena, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alhama de Almería, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Canjáyar, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gádor, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Huércal de Almería, Ayuntamiento de Íllar, Ayuntamiento de Lucainena de las Torres, Ayuntamiento de Rágol, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Sorbas, Ayuntamiento de Turrillas, y Diputación Provincial de Almería).

En contra: 0 votos y 0 miembros.

Abstenciones: 188 votos y 13 miembros (Representantes de: Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Benahadux, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Ohanes, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Padules, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Tabernas, Ayuntamiento de Terque, Ayuntamiento de Las Tres Villas y Ayuntamiento de Viator).

Realizada la votación, la Presidencia comprueba los votos recibidos por los candidatos y el quórum de asistentes, tras lo cual procede a proclamar vocales del Consejo Ejecutivo a **D. Ismael Torres Miras, D. Miguel Guijarro Parra, D^a. Sonia María Guil Soriano y D. Miguel Rodríguez Colomina**, al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos asignados a los miembros de la Junta General, así como el tercio de los representantes de las entidades miembros de ella, fijada en **408** votos y **17** miembros.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Eugenio Jesús González García

Fdo.- Fco. Javier Rodríguez Rodríguez